

En Santa Lucía de Tirajana, a dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

201.713

## ANUNCIO

### 4.934

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 2024-6733, de fecha 15 de noviembre de 2024 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para 2024, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente el artículo 21.1. apartados a) y g), Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, HA RESUELTO:

PRIMERO. APROBAR la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para el año 2024, con el número de plazas de Personal Funcionario que sigue a continuación:

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

#### TURNO LIBRE

Vínculo	Grupo/ Subgrupo	Denominación	Escala/Subescala	Nº Vacantes	Nº de Plaza
FC	C2	Auxiliar Administrativo/a	Administración General/ subescala auxiliar	1	1135
FC	C2	Auxiliar Administrativo/a	Administración General/ subescala auxiliar	1	1032
FC	A1	Técnico de Administración General	Administración General/ subescala técnica	1	1109
FC	A1	Técnico de Administración General	Administración General/ subescala técnica	1	1356
FC	A1	Técnico de Administración General	Administración General/ subescala técnica	1	1250
FC	A1	Letrado Asesor Jurídico	Administración Especial/ subescala técnica	1	1191
FC	A1	Letrado Asesor Jurídico	Administración Especial/ subescala técnica	1	1004
FC	A2	Arquitecto Técnico	Administración Especial/ subescala técnica	1	1120
FC	C1	Agente Policía Local	Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales	1	1080

FC	C1	Agente Policía Local	Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales	1	1066
FC	C1	Agente Policía Local	Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales	1	1073
FC	C1	Agente Policía Local	Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales	1	1082
FC	C1	Agente Policía Local	Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales	1	1068
FC	C1	Agente Policía Local	Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales	1	1051

### PROMOCIÓN INTERNA

Vínculo	Grupo/ Subgrupo	Denominación	Escala/Subescala	Nº Vacantes	Nº de Plaza
FC	A2	Técnico de Gestión	Administración General/ Subescala Gestión	1	1363
FC	C1	Administrativo	Administración General/ Subescala Administrativa	1	1370
FC	C1	Administrativo	Administración General/ Subescala Administrativa	1	1394
FC	A2	Subinstructor de la Policía Local	Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales	1	1042
FC	A2	Subinstructor de la Policía Local	Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales	1	1043
FC	A2	Subinstructor de la Policía Local	Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales	1	1169

SEGUNDO: Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, consagrados constitucionalmente, así como en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

TERCERO: REMITIR el acuerdo que se adopte a la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO: PUBLICAR la presente resolución de Oferta Pública de Empleo para el 2024, del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Santa Lucía de Tirajana, a dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

### ANUNCIO

#### 4.935

Extracto de la Resolución de 14 de noviembre del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se Convoca el Concurso del Cartel de Carnaval 2025.

BDNS (Identif.): 797449.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797449>).

Primero. Beneficiarios: Personas creadoras y diseñadoras mayores de 18 años. Cada autor/a podrá participar con una sola obra inédita y original. No podrán participar en el concurso las personas miembros del Jurado, ni quienes tengan relación de parentesco o servicio profesional con estas, en los términos expresados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Objeto: El tema del cartel será una alegoría del carnaval, y estará relacionado con la temática anual a la que se dedique el Carnaval en el municipio de Tegui se. Deberá cumplir en su composición con el objetivo de reflejar el espíritu festivo de las fiestas del municipio de Tegui se, con marcada orientación publicitaria y de promoción de las mismas.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para concursos y certámenes artísticos y literarios, apartado de cartel de Carnaval, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al número 92, de 29 de julio de 2024.

Cuarto. Importe: SEISCIENTOS (600) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: CUARENTA DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Tegui se, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, Olivia Duque Pérez.

201.739

## M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

### ANUNCIO

#### 4.936

Ampliando el contenido de la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 138, miércoles 13 de noviembre de 2024 (4.732) del Ayuntamiento de Telde quedando el contenido del mismo según lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el objeto de la presente es servir de emplazamiento a todos los posibles interesados frente a la interposición de recurso, por el demandante don Adrián Ravelo Trujillo ante el Juzgado Contencioso Administrativo Número 1 de Las Palmas de Gran Canaria - Materia: Personal, cuya vista está señalada para el próximo 22/05/2025 a las 10:10 horas.